



RESOLUCIÓN CS N° 108 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

SALTA, 12 de abril de 2024

Expediente N° 12.076/23

VISTO las presentes actuaciones y, por las cuales se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Simple de la asignatura **SEMINARIO I: PROBLEMÁTICA SANITARIA Y SOCIOECONÓMICA REGIONAL DEL NOA** de la carrera Licenciatura en Nutrición- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CD N° 342/23 del Consejo Directivo de la citada Facultad convoca al concurso de referencia, designando a los miembros del Jurado que entenderán en el mismo:

Que a fs. 24 obra ACTA CIERRE DE INSCRIPCIÓN de postulantes al mencionado cargo.

Que a fs. 25 el postulante Lic. Julio Cesar OYES LÓPEZ ONTIVEROS presenta recusación, con causal en el art. 27 inc e) y g), en contra de cada uno de los miembros del Jurado.

Que el artículo 27° inciso e) y g) del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, expresa:

e) Ser o haber sido autor de denuncia querrela contra el aspirante, o denunciado o querrellado por éste ante los tribunales de justicia o tribunal académico con anterioridad a la designación del Jurado.

g) Tener amistad íntima con alguno de los aspirantes o enemistad o resentimiento que se manifiesta por hechos conocidos en el momento de su designación.

Que a fs. 37-38 obra descargo de la Prof. Emelda Ester Barrientos, negando las acusaciones formuladas por el postulante Lic. Julio Oyes López Ontiveros y, excusándose de integrar el Jurado a fines de mantener la ecuanimidad en los resultados del concurso, y evitar futuras denuncias.

Que a fs. 39-49 rolan los descargos del resto de los profesionales designados como miembros del Jurado titulares/ suplentes para entender el presente concurso.

Que por Resolución CD N° 916-23 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, rechaza la recusación interpuesta por el postulante Julio Oyes López Ontiveros, y acepta la excusación presentada por la Prof. Imelda Ester Barrientos para integrar el Jurado que entenderá el mencionado concurso.

Que la mencionada Unidad Académica por Resolución D N° 805-23 sustituye a la Lic. Imelda Barrientos, miembro del Jurado Titular, por la Prof. Eugenia María Villagrán, y por Resolución D N° 806-23 acepta los aspirantes al concurso de referencia.

Que a fs. 58 rola presentación del Lic. LÓPEZ ONTIVEROS solicitando que la Resolución por la cual se rechazó su recusación sea resuelta por el Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo dictaminado por ASESORIA JURIDICA a fs. 59, en su Dictamen N° 22.133, y de acuerdo al artículo 30 de la Res. CS 661/88, que en parte expresa:



RESOLUCIÓN CS Nº 108 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

"...las recusaciones y excusaciones de los miembros de Jurado se tramitarán y serán resueltas directamente por el Consejo Directivo...El Consejo Directivo resolverá definitivamente dentro de los 25 días hábiles de haber recibido las actuaciones correspondientes."

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 22/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4º Sesión Ordinaria del 11 de abril de 2024)

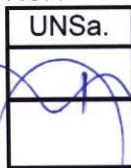
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR in limine, de acuerdo al principio de irrecurribilidad art. 30 Res. CS Nº 661/88, la recusación planteada por el postulante Lic. Julio OYES LÓPEZ ONTIVEROS en contra de los miembros del Jurado que entenderá en el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Simple de la asignatura **SEMINARIO I: PROBLEMÁTICA SANITARIA Y SOCIOECONÓMICA REGIONAL DEL NOA** de la carrera Licenciatura en Nutrición-FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ARTÍCULO 2º.- RATIFICAR la Resolución CD Nº 916/23 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: miembros del Jurado, postulante Lic. López Ontiveros, Facultad de Ciencias de la Salud. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Oploccu
GORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Daniel Hoyos
DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta